

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR núm. 6/1966 A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre fijación de precios de compra de huevos.

Publicada la Circular 6/66, reguladora del comercio de huevos de la actual campaña ("Boletín Oficial del Estado" número 113, de 12 de mayo de 1966), y a tenor de lo que dispone el artículo 13 de la misma, se ha constituido y reunido la Comisión Asesora prevista en la citada disposición, al objeto de examinar la situación actual del mercado de huevos a fin de tomar las medidas más idóneas para una mejor regulación del mismo.

Dada la actual coyuntura por la que atraviesa la producción y comercio del citado mercado, la Comisión Asesora adoptó el acuerdo de que la Comisaría General adquiriera, hasta nuevo aviso, cuantas partidas de huevos le sean ofrecidas por los avicultores, a los siguientes precios:

Clase B. Huevos de primera (de peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 696 gramos), 22 pesetas docena.

Clase C. Huevos de segunda (de peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos), 20 pesetas docena.

Clase D. Huevos de tercera (de peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos), 18 pesetas docena.

Estos precios se entienden a pie de frigorífico, envase y embalaje incluidos, debiendo reunir los huevos las especificaciones exigidas en el artículo cuarto de la mencionada Circular 6/66.

Por la conveniencia de imprimir a la compra de huevos la mayor celeridad, Comisaría General ha delegado inicialmente en "A. N. S. A.", para que realice la mencionada operación, sin perjuicio de conceder nuevas delegaciones a favor de cuantas empresas avícolas, asociaciones, sociedades cooperativas y entidades sindicales que lo soliciten.

La presente disposición empezará a regir a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y continuará en vigor mientras expresamente no sea modificada.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.
Para superior conocimiento. — Excelentísimos señores Ministros de Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento.—Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de mayo de 1966.)

(G.C.—2.565)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de mayo de 1966, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer 27 plazas del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de las 27 plazas del Servicio de Talleres Generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid que se especifican a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo:

Taller mecánico

Cuatro plazas de Oficiales Montadores-ajustadores.

Cuatro plazas de Ayudantes Montadores-ajustadores.

Tres plazas de Oficiales de Máquinas-herramientas.

Una plaza de Ayudante de Máquinas-herramientas.

Una plaza de Peón de Taller.

Taller electricista instalador

Una plaza de Oficial Electricista instalador.

Cuatro plazas de Ayudantes Electricistas instalador.

Una plaza de Peón de Taller.

Taller de cerrajería

Tres plazas de Oficiales cerrajeros.

Dos plazas de Ayudantes cerrajeros.

Tres plazas de Peones de Taller.

Las plazas de Oficiales están dotadas con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales; las de Ayudantes, con el de 28.000, y las de Peones con el de 27.300 pesetas anuales.

El haber inicial con que figuran dotadas estas plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados retributivos de la Ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la Norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna para acreditar sus méritos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar la plaza a que se aspira y expresar el Taller a que corresponda.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta.—Las instancias solicitando concursar a una determinada categoría, sólo servirán de orientación al Tribunal, el cual estará facultado para proponer al opositor a ocupar, dentro del mismo oficio, categoría distinta a la solicitada, con arreglo a las plazas disponibles y al grado de profundidad y conocimientos demostrados por el opositor en la práctica de los ejercicios.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será

expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, auxiliado por el Encargado general de los Talleres del material móvil; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los opositores a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena.—Los opositores serán sometidos a un examen, consistente en la realización de los ejercicios que, para cada oficio y categoría, se señalan en el cuestionario que se publica al final de estas bases.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, el cual convocará a los opositores con quince días hábiles de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima.—Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para aprobar el examen.

Décimoprimer.—Con los opositores que aprueben el examen se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más oposi-

tores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las plazas vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso-oposición, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta.— Los opositores que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

Décimosexta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima.— El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava.— Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

EJERCICIOS QUE REGIRAN EN EL CONCURSO-OPOSICION

Taller mecánico

Oficiales Montadores-ajustadores

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Unidades de medida inglesa, y su relación con el sistema métrico decimal.—El paso de rosca inglés y métrico.—Diseños de piezas. Cubicación.—Unidades de fuerza: potencia, presión trabajo.—Velocidad lineal y angular, y su interconversión.—Angulos y sus medidas.—Formación de presupuestos de obras o trabajos.—Escalas; y

b) Teórico-oral y prácticas de taller: Conocimiento y ejecución de toda clase de trabajos de montaje y ajuste, con preparación de piezas y elementos auxiliares y trazado, marcado y acabado de superficies.—Montaje de máquinas y mecanismos, asegurando la nivelación, huelgos y equilibrios de las piezas que así lo requieran.—Conocimiento especial de vehículos automóviles y de motores de explosión y Diesel.—Confección, montaje y desmontado de distintas piezas y elementos que

forma parte de dichos vehículos y motores.—Conocimiento de materiales.—Combustión.—Motores térmicos, idea de su funcionamiento y constitución general.—Temple, recocido, revenido, cementado de materiales.

Ayudantes Montadores-ajustadores

a) Teórico-escrito: Escritura de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, y el sistema métrico decimal.—El paso de rosca inglés y métrico.—Unidades de medida inglesa y su relación con el sistema métrico.—Angulos y su medida; y

b) Teórico-oral y prácticas de taller: Conocimiento y uso de las herramientas del oficio.—Conocimiento de materiales. Conocimiento y descripción del funcionamiento y constitución general de motores de explosión y Diesel.—Conocimiento general de los elementos constitutivos de vehículos automóviles.—Ejecución de un trabajo de ajuste o montaje bajo la dirección de un Oficial.—Montar o desmontar algunas piezas o elementos que forman parte de vehículos, automóviles o de sus motores.

Oficiales de Máquinas-herramientas

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Unidades de medida inglesa y su relación con el sistema métrico decimal.—El paso de rosca inglés y métrico.—Diseños de piezas. Cubicación.—Unidades de fuerza: potencia, presión trabajo.—Velocidad lineal y angular, y su interconversión.—Angulos y sus medidas.—Formación de presupuestos de obras o trabajos.—Escalas; y

b) Prácticas de taller y teórico-oral: Ejecución de toda clase de trabajos de torno, fresadora, limadora, taladradora y demás máquinas-herramientas, con lectura e interpretación de croquis y planos, presupuestos de tiempo a invertir y precios.—Confección de algunas herramientas precisas para la ejecución de trabajos en el torno.—Tratamiento de materiales. Engranajes, módulos, fresas, plato divisor.—Roscado.—Trazados sencillos sobre la mesa de trazar.—Ajustes y tolerancias. Engranajes.—Poleas y transmisiones.—Conocimiento de materiales.—Temple, recocido, revenido, cementado, etc.

Ayudantes de Máquinas-herramientas

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Unidades de medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.—El paso de rosca inglés y métrico.—Angulos y sus medidas.

b) Prácticas de Taller y teórico-oral: Conocimientos y uso de las herramientas del oficio.—Preparación de las mismas.—Conocimientos y uso de las máquinas-herramientas y ejecución, en las mismas, de un trabajo bajo la dirección de un Oficial.

Peón de Taller

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal; y

b) Teórico-oral y prácticas de taller: Conocimiento de materiales, herramientas y máquinas del oficio.—Limpieza y conservación de las mismas.—Trabajos de sencilla ejecución.—Idea de algunas piezas existentes en vehículos automóviles, y funciones de las mismas.

TALLER ELECTRICISTA INSTALADOR

Oficial Electricista instalador

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro reglas aritméticas y regla de tres simple.—Sistema métrico decimal.—Angulos y medidas.—Razones trigonométricas: seno y coseno, idea de las mismas.—Unidades de medida inglesa y su relación con el sistema métrico.—Unidades de medida eléctrica industriales: voltio, vatio, faradio, hen-

rio, ohmio. El kilovatio y su relación con el caballo de vapor.—El kilovatio hora.—Cálculo de secciones de conductores para consumos dados.

b) Prácticas de Taller: Determinación de efectos y averías en las instalaciones de alumbrado y fuerza motriz.—Montaje de instalaciones de alumbrado, motores, transformadores, rayos X, diatermia, gas neón, etc.—Confección de empalmes.—Ejecución de un trabajo propio del oficio y la categoría con arreglo a un diseño o proyecto dado; y

c) Teórico-oral: Tecnología del oficio.—Conocimiento de los aparatos de medida industriales: amperímetro, voltímetro, ohmímetros, vatímetros, contadores de energía, farímetros, fecuentímetros, puente de Whestaone.—Idea de los diferentes devanados de las máquinas de corriente continua y alterna.—Casetas de transformación y aparatos que en ellas se encuentran y su utilización.—Aparatos de rayos X, diatermia, gas neón, etc.—Líneas aéreas y subterráneas, baterías de acumuladores, teléfonos.—Reglamento general de instalaciones eléctricas y reglamento de instalaciones receptoras.—Señalización del tránsito.

Ayudantes Electricista instalador

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y reglas de tres simple.—Sistema métrico decimal.—Angulos y su medida.—Razones trigonométricas: seno y coseno, idea de las mismas.—Unidades de medida inglesa, y su relación con el sistema métrico decimal.—Unidades de medida eléctrica industriales: voltio, vatio, faradio, henrio, ohmio.—El kilovatio y su relación con el caballo de vapor.—El kilovatio hora.—Cálculo de secciones de conductores para consumos dados.

b) Prácticas de taller: Conocimiento y uso de los materiales, herramientas y aparatos usuales propios del oficio.—Empalmes.—Curvaturas de tubo Bergmann. Ejecución de instalaciones eléctricas y otros trabajos propios de la categoría de Ayudante; y

c) Teórico-oral: Tecnología del oficio. Conocimiento de los aparatos de medida industriales: amperímetro, voltímetro, vatímetros, contadores de energía, farímetros, fecuentímetros, puente de Whestaone.—Idea de los diferentes devanados de las máquinas de corriente continua y alterna.—Casetas de transformación y aparatos que en ellas se encuentran y su utilización.—Aparatos de rayos X, diatermia, gas neón, etc.—Líneas aéreas y subterráneas, baterías de acumuladores, teléfonos.—Reglamento general de instalaciones eléctricas y reglamento de instalaciones receptoras.—Señalización de tránsito.

Peón de Taller

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas.—Sistema métrico decimal; y

b) Prácticas de taller: Conocimiento y uso de los materiales, herramientas y aparatos usuales propios del oficio.—Realización de un trabajo de sencilla ejecución.

TALLER DE CERRAJERIA

Oficiales cerrajeros

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones de aritmética y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas: pie, pulgada y su relación con el metro.—Perpendicularidad.—Paralelismo y oblicuidad.—Angulos y sus medidas.—Dibujo geométrico y artísticos.—Escalas; y

b) Teórico-oral y prácticas de taller: Conocimiento y uso de las máquinas y herramientas utilizadas en el oficio.—Conocimiento de los elementos constitutivos de los diversos tipos de cerraduras, candados y cierres en general.—Rejas y puertas; determinación de los perfiles más adecuados en cada caso para la construcción de las mismas.—Ventanas metálicas.—Lucernario.—Montajes con tubo de hierro y acero.—Idea de las operaciones de fragua y tratamiento térmico de

hierros.—Soldadura a fragua, eléctrica y autógena.—Construcción de una pieza según dibujo, efectuando operaciones de medir, trazar, limar, afilar, cortar, punzonar, soldar a la autógena y a forja, trabajos sencillos de torno, taladradora y cepilladora.—Estudiar y formular presupuestos de una obra de cerrajería.

Ayudantes cerrajeros

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas: pie, pulgada y su relación con el metro.—Perpendicularidad.—Paralelismo y oblicuidad.—Angulos y sus medidas.—Dibujo geométrico y artísticos.—Escalas; y

b) Teórico-oral y prácticas de taller: Conocimiento y uso de las herramientas y máquinas utilizadas en el oficio.—Conocimiento de los elementos constitutivos de los diversos tipos de cerraduras, candados y cierres en general.—Rejas y puertas.—Determinación de los perfiles más adecuados en cada caso para la construcción de las mismas.—Ventanas metálicas. Lucernario.—Montajes con tubo de hierro y acero.—Idea de las operaciones de fragua y tratamiento térmico de hierros. Conocimiento e indicación de clases, calidades y dimensiones de tubos de hierro y acero.—Conocimiento de soldadura eléctrica y autógena.—Capacidad de ejecución de una obra bajo la dirección de un Oficial.

Peones de Taller

a) Teórico-escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal; y

b) Teórico-oral y prácticas de taller: Conocimiento de las herramientas y máquinas propias del oficio.—Conservación y limpieza de las mismas.—Conocimiento de las clases, calidades y dimensiones de hierros y aceros.—Realización de un trabajo de sencilla ejecución.

(O.—64.861)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de mayo de 1966, por la presente se convoca oposición para proveer la plaza de Mecánico electricista encargado de la conservación y entretenimiento de la maquinaria del Laboratorio Fotométrico Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de la plaza de Mecánico electricista encargado de la conservación y entretenimiento de la maquinaria del Laboratorio Fotométrico del Ayuntamiento de Madrid, dotada con el haber inicial de pesetas 32.000 anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo siete de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en esta oposición los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 100 pesetas.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos y de los documentos que estimen oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; el Inspector General de los Servicios Técnicos, que podrá delegar en un funcionario técnico, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El ejercicio de la oposición será el siguiente:

a) Manipulación de cuantos elementos eléctricos de medida, protección y maniobra integran el calibrador de espesores de anodizado, lumenómetro y cámara oscura.

b) Puesta a punto y reglaje del carro móvil, pórtico y variador de escalas de la cámara oscura.

La duración del ejercicio será fijada por el Tribunal de acuerdo con la clase e importancia del mismo.

El ejercicio no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el mismo, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. El ejercicio de la oposición será calificado por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá ya facultad de declarar desierta la oposición.

Décimotercera. El opositor propuesto por el Tribunal aportará, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación, o no reuniera las condiciones que se exigen, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el ejercicio de la oposición, le siga en orden de calificación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado.

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—64.864)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado de Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 20 de abril de 1966, examinó el expediente relativo a la urbanización y reparcelación de la Manzana 9, Polígono B, del Sector avenida del Generalísimo, de esta capital, aprobado inicialmente por dicha Comisión el 21 de julio de 1965, una vez sometido a los trámites preceptivos de información pública, notificación personal a los interesados y demás requisitos.

El estudio de reparcelación es el siguiente:

Parcelas aportadas: 1.—Titulares: "Vivienda Hispánica, S. A."; "Vivienda Ibérica, S. A."; "Erga, S. A.", y "Norah, Sociedad Anónima".—Superficie: Metros cuadrados 14.090,07.

Parcelas aportadas: 3.—Titulares: Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.—Superficie: 1.174,60 metros cuadrados.

Parcelas aportadas: 4, 5 y 6.—Titulares: Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.— Superficie: 673,62 metros cuadrados.

Total de superficie: 15.946,29 metros cuadrados.

Siendo el coeficiente de aprovechamiento de la Manzana de: 198.550,49 metros cúbicos: 15.946,29 metros cuadrados=12,4511 metros cúbicos/metros cuadrados, corresponden a las parcelas aportadas los siguientes volúmenes:

Parcela 1 175.536,47 m³.
Parcela 3 14.625,06 m³.
Parcelas 4, 5 y 6 ... 8.387,30 m³.

Las adjudicaciones en la reparcelación son las siguientes:

Adjudicatarios: "Vivienda Hispánica", "Vivienda Ibérica", "Erga, S. A.", y "Norah, S. A.".—Parcelas: B-1, B-2pA, B-3, B-4, B-5, B-6pC, B-7, B-8 y B-9.—Superficie: 12.326,19 metros cuadrados.—Volumen edificable: 175.290,19 metros cúbicos.

Adjudicatarios: Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.— Parcelas: B-2pB, B-6pA y B-6pB.— Superficies: 300,70, 252,45 y 278,05 metros cuadrados.—Volumen edificable: 14.779,77 metros cúbicos las dos parcelas y 8.480,52 metros cúbicos.

Total superficie: 13.157,39 metros cuadrados; volumen edificable: metros cúbicos 198.550,48.

Se hace constar, asimismo, que si bien la finca núm. 2 de la Manzana se ha excluido de la reparcelación, está sujeta a las obligaciones del Decreto de 13 de febrero de 1948 y disposiciones posteriores y habrá de ceder gratuitamente la superficie destinada a viales que exceda de los 878,56 metros cuadrados que le corresponden dentro de las alineaciones de la Manzana.

La Comisión acordó desestimar la reclamación presentada por "Norah, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de aprobación inicial y aprobar definitivamente la reparcelación de dicha Manzana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 35 de la ley del Suelo, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley del Suelo.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.505) (I.—2.490)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid
ANUNCIO

Por esta Jefatura del Distrito Minero de Madrid han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.340.—Nombre: "San Francisco". — Hectáreas: 3.470. — Mineral: Bentonita.—Términos y provincia: Pinto, Parla y Torrejón de Velasco (Madrid); Esquivias y Yeles (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.566)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de primera instancia del nú-

mero tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Eusebio Calvo y Compañía, Sociedad Anónima", contra la "Sociedad Anónima de Accesorios Industriales", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días dos remolques, marca "Saicar", modelo 35, fabricados en carrocera metálica por la entidad ejecutada, con capacidad cada uno de ellos para tres mil kilos, equipados con cuatro cámaras y cuatro cubiertas totalmente nuevas, que han sido objeto de tasación por el perito don Tomás Martín Moreno y obran depositados en poder del Jefe de Contabilidad de la Sociedad demandada don Juan Tena Soto, en el domicilio de la misma, calle de Bolívar, número veinticuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce y media de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos remolques.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.946)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que en el concurso necesario de acreedores de "Cooperativa Coriana de Transportes por Carretera", domiciliada en Coria del Río (Sevilla), calle de Cervantes, número noventa, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, en la Junta de acreedores celebrada el día seis de los corrientes fueron nombrados, por unanimidad de los asistentes, los tres Síndicos siguientes: Don Miguel Zorita Domínguez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Alejandro González, número siete; don José Lorenzo Miquel, mayor de edad y vecino de Badajoz, avenida de Valverde, número uno, y don Manuel Carvajal Suárez, mayor de edad y vecino de Coria del Río, calle de Cervantes, número setenta y cuatro.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil doscientos diecisiete de la ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la concursada.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.931)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Jefe de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Badiola y Picaza, S. L.", representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Manuel Rivas Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles:

Una sala de estar, compuesta de: tresillo, forrado en plástico color marrón

claro; dos librerías y una mesa camilla; dos lámparas de pie en negro y dorado, con tulipa de color claro.

Un dormitorio, compuesto de armario de tres cuerpos, dos descalzadoras tapizadas en color beige y dos butacas de orejeras tapizadas en color verdoso.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil doscientas pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes muebles que se subastan es depositario el propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Fuencarral, número ciento ocho, de esta capital, pudiendo dichos bienes ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—42.936)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Fernando Camargo Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, nuevamente, por quiebra de la anterior, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente:

Un automóvil "Renault Dauphine", matrícula M-231.349, gris claro. Tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.945)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de "General Española de Seguros, S. A.", contra don Baltasar Gutiérrez Rodríguez y su esposa, doña Pilar Rodríguez Martínez, así como también contra los posibles desconocidos herederos de don Francisco Gutiérrez Rodríguez, en reclamación de doscientas mil pesetas; en los que, por providencia de hoy, y al no haberse personado en autos tales posibles ignorados herederos

dentro del término que a tal fin se les concedió, he acordado hacer por medio del presente un segundo llamamiento a los mismos, a fin de que dentro del término de cuatro días lleven a cabo tal personación, con la advertencia de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles, haciéndoseles las demás notificaciones en los estrados del Juzgado y en la forma prevenida por la Ley, parándoles, con ello, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.927)

SALAMANCA

EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Lucas Santamaría, en nombre y representación de don Luis Nieto Cañamares, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Salamanca, contra don José María Castell García, mayor de edad, vecino de Calvarrasa de Abajo, con domicilio actual en Madrid, en Diego de León, número veinte, tercero, declarado en rebeldía, en reclamación de veinte mil pesetas de principal, ciento veinticuatro pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y diez mil pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, el siguiente bien mueble:

Un tractor, marca "Ebro", de 44 HP de gas-oil, número de motor 3F-15.400, matrícula SA-1.937, registrado en la Jefatura Agronómica de Salamanca con el número 2.410, tasado en ochenta mil pesetas.

Expresado vehículo se encuentra depositado en poder de don Rodolfo Marcos García, en la finca "Pelagarcía", del término municipal de Carbajosa de la Sagrada, y sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.928)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se citan a los ignorados familiares de don Pablo Spengler Fischert, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero,

a prestar confesión judicial, bajo juramento indicesorio, en primera citación, para el día veintitrés de los corrientes y hora de las diez de su mañana.

Para en el caso de que no comparezcan a esta primera citación, se les cita por segunda vez al mismo objeto y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a dichos demandados, para el día veintiocho del mismo mes y hora de las diez de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Francisco José y don Joaquín María Otamendi Retortillo, contra dichos señores, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero B, antes principal B, de la casa número ocho de la avenida de Reina Victoria, antes Pablo Iglesias, de esta capital, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en dichos autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los ignorados familiares de don Pablo Spengler Fischert, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—42.943)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y nueve de orden del año mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de la Sociedad Anónima "Electrodomésticos Reunidos", contra don Eloy Villafuella Simón, he acordado en proveído de esta fecha en meritados autos, sobre reclamación de tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas:

I

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado, un televisor marca "Trevi", de veintitrés pulgadas, que le fué embargado al demandado y del que es depositaria su esposa, doña Gloria Oropesa Ruiz, con domicilio en la calle de Herencia, número tres, primero de recha.

II

Señalar para el acto de remate el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo.

III

Y prevnir a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa de la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente por duplicado, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.924)

MADRID-VICALVARO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento dieciocho de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de "Financiera Industrial y Mercantil", contra don Santiago Sastre Francisco, se dictó sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid-Vicálvaro, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, la S. A. E. "Financiera Industrial y Mercantil", representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Sánchez Poves, asistido del Letrado don Juan Manuel Vicent Cernuda; y de la otra, como demandado, don Santiago Sastre Francisco, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en el paseo del Prado, número ocho, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Santiago Sastre Francisco, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez la presente sea firme, pague a la Entidad demandante la suma de tres mil trescientas tres pesetas reclamada, así como sus intereses legales al cuatro por ciento anual, desde la fecha de la presentación de la demanda a la del completo pago, y las costas y gastos del presente proceso.—Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Santiago Sastre Francisco (cuyo actual domicilio se desconoce), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—42.916)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a cortar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

González Moreno (Mariano), hijo de Mariano y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Monte Igueldo, número 98, segundo, comparecerá el día 28 de mayo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo, bajo el núm. 516, seguido contra el mismo y otra.

(B.—983)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 134 de 1966.—Antonio Gascón Amiñoso, asistido de su padre y legal representante Antonio Gascón, hijo de Antonio y de Enriqueta, con domicilio últimamente en Buenasombra, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 26 de mayo y hora de las trece y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.047)

Juicio de faltas núm. 72 de 1966.—Sayalero Rojas (Victoriano), hijo de Pedro y de Marina, con domicilio últimamente en Francisco Navacerrada, núm. 15, piso cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de mayo y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.048)